ORDENANZA 24323/2019-PROGRAMA APÍCOLA MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 24323

Artículo 1º.- Créase el Programa Apícola Municipal en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- El programa se integrará con la Mesa Apícola Municipal que coordina la Secretaría de Desarrollo Productivo y Modernización.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

Tonto Sáenz Saralegui

Macchiavello Arroyo

ANEXO I

PROGRAMA APÍCOLA MUNICIPAL

El programa tendrá como bases la educación y formación, la inclusión de los sectores sociales en mayor grado de vulnerabilidad y la articulación permanente con la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Sobre las bases pilares indicadas en el párrafo anterior, se desarrollarán acciones en los diferentes ámbitos según resulte estratégico a los objetivos del programa.

Se desarrollarán contenidos que puedan ser llevados adelante en y con establecimientos educativos y que tengan como objetivo tratar problemáticas que afecten a nuestra sociedad donde la abeja pueda ser utilizada como objetivo de exposición y discusión acerca del cooperativismo, altruismo, contaminación, enfermedades y profilaxis, cambios climáticos y otros temas que contribuyan a la construcción de una ética ciudadana.

Se capacitarán en actividad apícola a jefes y jefas de familia de los sectores en situación de vulnerabilidad, de forma de contribuir a obtener más y mejores herramientas de inserción en el mercado laboral.

Objetivos Generales:

Fortalecer el sistema productivo apícola local en cantidad y diversidad.

Objetivos específicos:

- Formar, educar y capacitar a productores y estudiantes.
- Incorporar la tecnicatura en apicultura como parte de la oferta educativa de la Escuela Secundaria de Educación Técnica Municipal.
- Insertar el mundo de la apicultura en aquellas zonas que se identifiquen como prioritarias, -por su condición socioeconómica-, para generar salidas laborales a jefes y jefas de familia en situación de desempleo.

- Llevar adelante talleres en aquellos espacios comunitarios y escolares en donde pueda resultar eficaz para el abordaje de problemáticas vinculares, la utilización de la abeja y su forma de organización social, como objeto de exposición y discusión.
- Generar conciencia en todos los sectores de la población, especialmente en niños, niñas y adolescentes acerca de la importancia que reviste el cuidado de las abejas en el ecosistema, a través de charlas interactivas con estudiantes de todos los niveles educativos.
- Transferir tecnología a los sectores productivos a fin de lograr una mejora en la cantidad y calidad de la producción
- Desarrollar ámbitos específicos para el intercambio de información y conocimiento científico.
- Consolidar la “profesionalidad” del sector: manteniendo estable el número de apicultores profesionales e incrementando el porcentaje de colmenas gestionadas por ellos, mediante la formación y el asesoramiento técnico de los mismos.
- Paliar los efectos del incremento de costes asociados a factores climáticos, sanitarios y económicos.
- Favorecer una evolución positiva de la demanda de miel en los hogares hacia un producto de mayor valor añadido, lo que favorece el mercado objetivo de la miel nacional.
- Facilitar la competitividad exterior de la miel, incrementando tanto el volumen como el valor de producto exportado.
- Fomentar líneas de innovación e investigación aplicada para abordar los desafíos a los que se enfrenta el sector apícola.

Autoridad de aplicación:

La autoridad de aplicación será la Secretaría de Desarrollo Productivo y Modernización del Municipio de General Pueyrredon en consonancia con las políticas y programas nacionales y provinciales.

Para la concreción de los objetivos propuestos, se articulará con las diferentes áreas del ejecutivo municipal y con la Universidad Nacional de Mar del Plata, especialmente con el Centro de Investigación en Abejas Sociales (CIAS) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNMdP.